



CONTR 2025 296445

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, PARA LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027

El Ilmo Dº. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre de 2019), como órgano de contratación.

Vista la necesidad de contratar el Servicio de Limpieza para las Residencias Escolares de la provincia de Málaga durante un periodo inicial de 24 meses, con posibilidad de prórroga por otros 12 meses, en las condiciones descritas en la Memoria justificativa que se acompaña a este expediente.

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias siguientes, para la atención del gasto que conforma dicho procedimiento:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	115.271,37 €	1100030000 G/42F/22700/29 01
LOTE 1	53.232,06 €	1100030000 G/42F/22700/29 01
LOTE 2	34.948,38 €	
LOTE 3	27.090,93 €	
2026	363.342,29 €	1100030000 G/42F/22700/29 01
LOTE 1	168.028,54 €	1100030000 G/42F/22700/29 01
LOTE 2	114.040,95 €	
LOTE 3	81.272,80 €	
2027	251.956,46 €	1100030000 G/42F/22700/29 01
LOTE 1	116.609,73 €	1100030000 G/42F/22700/29 01
LOTE 2	80.301,41 €	
LOTE 3	55.045,32 €	
TOTALES	730.570,12 €	1100030000 G/42F/22700/29 01



MIGUEL BRIONES ARTACHO		10/04/2025 18:36:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsu37079fprAy9rp61Eaz8rB4o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDA

La iniciación del expediente de contratación del servicio de referencia, con las características que se señalan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA n.º 228, de 26 de noviembre) y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

1. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Por ser de interés para esta Delegación Territorial, dar las máximas posibilidades a la concurrencia de licitadores.
2. DIVISIÓN EN LOTES. El expediente se encuentra dividido en 3 lotes, uno por cada una de las Residencias Escolares objeto de esta contratación, atendiendo a criterios de optimización de recursos.
3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Por ser recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta más ventajosa aplicando el principio de mejor relación calidad-precio, se han establecido unos criterios objetivos de adjudicación y baremo de valoración para la adjudicación del contrato. Se establece que la totalidad de los criterios objetivos de adjudicación sean valorados mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose: proposición económica (55%), criterios de valoración de calidad del servicio (30%) y bolsa de horas a disposición de la Administración (15%), precisando las condiciones de los mismos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. NO REVISIÓN DE PRECIOS. Se declara la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la referida LCSP, ya que el presupuesto de licitación ha tomado en consideración las variaciones económicas de costes que acaezcan durante la ejecución del contrato.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076
E-Mail: secon.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		10/04/2025 18:36:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsu37079fprAy9rp61Eaz8rB4o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	